

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día I de agosto de 2018, al particular 3 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

## EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE "SUMINISTRO DE VESTUARIO DE VERANO PARA LOS NOTIFICADORES DE LA OAC.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que regulan los contratos menores, vistos los informes emitidos por la Delegación de Sostenibilidad, Participación y Movilidad (Atención a la Ciudadanía), por la Intervención Municipal y por el Servicio de Asistencia Jurídica,

## **SE PROPONE:**

**Primero.-** Aprobar el inicio del expediente de contratación del **"Suministro de vestuario de verano para los notificadores de la OAC"**, por importe de **285,56 euros** (I.V.A. incluido) mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

**Segundo.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 11/92510/221.04, del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (285,56 €).** 

Tercero.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil ALBARIZA MODA LABORAL, S.L., con C.I.F. n° B-I 1884475, por un importe de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS (236,00 €) I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (49,56 €). Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (285,56 €), de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Participación; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.